

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Pedagogía

Sobre la vocación del Maestro y la obediencia de los discípulos.

I

La vocación del Maestro.—Debemos entender por vocación, el llamamiento interior e irresistible con que el Maestro se siente llamado a consagrarse por entero, con diligencia y gozo, a la educación de los niños puestos a su cuidado. La vocación engendra el celo, que es la manifestación del amor a la enseñanza y a los niños, celo que anima y vivifica y sin el cual no se comprenden ni el orden de la Escuela ni los progresos de los escolares.

El Maestro dotado de verdadero celo por la educación y enseñanza de los niños, se considera, en medio de sus discípulos, como un padre amoroso entre sus hijos. Muestra en sus palabras y en sus actos entrañable amor, y enseña y corrige, más que con artificiosos discursos con su circunspección y sus ejemplos, imitando al Divino Maestro, que principió por practicar la virtud antes de predicarla.

Nada persuade tanto de lo que se escucha, como el hecho práctico que demuestra la facilidad con que puede ser ejecutado lo que se nos propone. Nada se fija tanto en la mente, como aquello que produce impresión viva, penetrante, que arranca de nuestro ánimo el propósito de reproducirlo y que nos lleva inmediatamente a imitarlo. Por eso el Maestro celoso desecha los pomposos discursos, que influyen más en la vanidad del que los dice que en utilidad del que los oye, y enseña con actos y ejemplos ingeniosos que el mismo celo le sugiere.

La vocación produce el celo.—El celo engendra actividad, y la actividad viene a ser el carácter distintivo del celo. El Maestro celoso atiende al cumplimiento más estricto de sus deberes, acude diligentemente a la Escuela para dispo-

nerlo todo con orden y oportunidad antes de la llegada de sus discípulos, cuida con la mayor exactitud y esmero de no faltar ni permitir que se falte a los reglamentos escolares, y vigila constantemente para que no se turbe el orden, que es el fundamento de la disciplina.

El Maestro celoso es preciso que participe algo de la inquietud y ternura paternal. La mayor satisfacción del Maestro es el instruir sin descanso, sin distinción de clases ni de familias, a todos los niños que están bajo su cuidado, cualesquiera que sean ellos, pobres o ricos, inteligentes o ineptos, díscolos al mandato o dóciles a la enseñanza y al consejo.

Pero el celo verdadero no es solamente activo sino ilustrado y prudente. El Maestro de vocación estudia constantemente la manera de hacer más fructífero su trabajo: se hace pequeño con los pequeños, es decir, que se conforma con su modo de ser, con su debilidad, con su limitada inteligencia; al paso que emplea un lenguaje más escogido con los que más aptos o mejor dispuestos se hallan en disposición de comprenderle en lecciones más extensas y elevadas. Prepara cada día cuidadosamente sus lecciones, pero al trasmitirla a sus discípulos con aquel orden y método didáctico que la tenía dispuesta, aprovecha una ocasión oportuna para no malograr lo que la casualidad le ofrece; pues hay momentos felices para el Maestro ingenioso que la enseñanza o la reflexión inesperada es de efectos sorprendentes, y en que se va sembrando, como sin quererlo, una máxima moral, un consejo educativo que influyen poderosamente en la conducta.

El celo ha de ser caritativo y animoso. Quiere decir que se ha de obrar con suavidad y energía conciliando estas disposiciones que parecen contrarias y en realidad no lo son. Obra con fuerza y energía quien es virtuoso y magnánimo, incapaz de retroceder ante las dificultades; es suave, quien celoso del bien de los demás, muestra en su trato cariñoso mansedumbre y compasión.

El Maestro que siente verdadero amor

a los niños es en todo exacto y diligente, vela sobre sí mismo para no hacer nada que no sea lícito y bueno, para conservar siempre sobre sus discípulos el ascendiente de virtud, de inteligencia y de idoneidad que le hace dueño de su confianza y de sus respetos. El Maestro inquieto, distraído y turbulento, que se deja llevar de la vanidad y de la ira, de la flojedad o de la pereza, carece de celo; tampoco lo siente quien por cualquier contrariedad se abate y desfallece, quien no sabe usar con los niños de la debida indulgencia en las faltas irreflexivas y ligeras; quien no evita distracciones y descuidos que son origen de no pocos defectos, defectos que sólo pueden vencerse más tarde a costa de severas reprobaciones y de ásperos castigos.

La acción del Maestro en la enseñanza.—El Maestro de vocación sabe obtener los éxitos más felices de la enseñanza ocasional. Cuanto a la vista se ofrece, cuanto cae bajo la impresión de los sentidos, un hecho efectuado en la Escuela, un suceso ocurrido en la calle, una noticia sensacional publicada por los periódicos, todo debe ser examinado a la luz de la ciencia y del buen sentido en provecho de la educación. Lo que más importa es que el Maestro sepa insinuar-se, sepa introducirse en las mentes y corazones que se le abren anhelosos de recibir la semilla que han de fecundarlos. La acción del Maestro que solícito atiende a la educación de sus alumnos no tiene límites: se extiende hasta donde alcanzan sus fuerzas y sus fuerzas se dilatan a la medida de su mente y de su amor.

El plan dará la pauta, los programas sentarán la norma, los libros serán eficaces auxiliares, pero todo permanecerá como muerto, si el Maestro no lo anima y revive con su acción, con su voz, con sus sentimientos, para que los niños se aquieten y escuchen y se sientan movidos a penetrarse de las ideas que fluyen encantadora de la palabra del Maestro y que parece van penetrando en su alma como la lluvia menuda que mansamente va cayendo de las nubes para fecundar los campos.

Creen muchos jóvenes Maestros que el mejor medio para ganarse desde luego las simpatías de los niños es tratarles con toda familiaridad y confianza. Nada de eso: el tono dominante del Maestro ha de ser, desde el primer momento, de autoridad, que «obra de autoridad es la enseñanza».

Las bromas, anécdotas y chistes con que se amenizan las lecciones, sólo pueden consentirse a aquellos Maestros seguros del dominio de sí mismos, pues es

bien sabido cuánto se relaja la buena disciplina de la Escuela con las risas nacidas de chistes y chascarrillos. Aun los mismos niños que se ríen no ven con buenos ojos el proceder del Maestro, pues lo creen colocado en un plano inferior al que le corresponde.

No quiere decir esto, sin embargo, que el Maestro ha de darse en todo momento «aires de autoridad», mostrando un genio agrio, mandando con palabras altisonantes, tal vez injuriosas, y burlándose de los niños, como seres que son débiles e inermes. El Maestro ha de mostrar en toda ocasión que es un hombre noble y digno, caballeroso y culto, bien persuadido de que la autoridad desprovista de la generosidad es una caricatura, y el reproche falto de delicadeza un acto desconsiderado y brutal.

Tampoco debe recurrir el Maestro que quiera conservar la autoridad al fastidioso sermoneo que se usa en algunas Escuelas, oyéndose sin cesar: «estaos quietos», «más silencio», «que os voy a castigar» y otras expresiones por el estilo, pues aparte de que este continuo refunfuñar del Maestro enfría el buen concepto que de él deben tener sus discípulos, desperdicia un tiempo precioso y unas energías que pudieran ser empleadas en cosa de más provecho. Quien no se sienta capaz de imponerse con su actitud seria, con su mirada vigilante, con su voluntad enérgica, imponga sin contemplaciones castigos eficaces, pero déjese en buena hora de avisos repetidos y de sermoneos inútiles.

No menos reprehensible es la costumbre de algunos Maestros, que imponen el silencio palmoteando y desgañitándose, dando golpes en la mesa o gritando con voces descompuestas. Estos medios, como los espantajos de los huertos, asustan la vez primera, pero pierden muy pronto la eficacia, y acaban por divertir a los niños en vez de infundirles temor. Con este proceder se relaja la dignidad del Maestro, poniéndose al nivel de los discípulos, y parece que van a porfía, en muchas ocasiones, a ver quien alborota más. Lo correcto para reprender a los habladores es dominarlos con la mirada, acercarse a ellos y reprenderles en voz baja. Si el Maestro habla siempre en este tono, le será fácil imponer silencio, pero como él grite, cuente que los niños se acostumbrarán a hablar más fuerte que él, y reinarán en su Escuela el desconcierto y el bullicio.

Ezequiel Solana.



Asociaciones de Maestros

La Nacional.—*Sección de Socorros mutuos del Magisterio.*—Resumen general. Fondo de reserva: importan sus ingresos, según cuenta, 27.913,91 pesetas; ídem sus gastos, 12.988,08.

Quedan en 31 de julio de 1915, pesetas 14.925,83.

Fondo de oficina: importan sus ingresos, según cuenta, 621,68 pesetas; ídem sus gastos, 432,70.

Resto en este mes, 188,98 pesetas; déficit del mes anterior, 919,58; déficit total en 31 de julio de 1915, 730,60.

Fondo de disposición: Importe de las cantidades que se encuentran a disposición de los interesados, 3.931,18 pesetas; suma, 18.857,01; descuento del déficit que resulta por oficina, 730,60.

Existencia en caja en 31 de julio de 1915, 18.126,41 pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1915.—El tesorero, *J. Rodrigo Martínez.*—Conforme: El Secretario, *Gregorio Carandell.*—Visto bueno: El Presidente accidental, *J. Rodrigo Martínez.*

Madrid.—El próximo domingo 12 del actual, a las once de la mañana y en el local de costumbre, se celebrará la sesión ordinaria mensual.

El Secretario, *C. Morillo.*

Ecos del Magisterio

Las oposiciones aprobadas.

El artículo 31 del novísimo Decreto de 19 de agosto próximo pasado, concede plenitud de derechos para los efectos de los ascensos en el Escalafón general del Magisterio nacional a todos los Maestros de 1.000 y de 625 pesetas que tengan oposiciones aprobadas.

Como consecuencia lógica y complementaria de lo dispuesto en dicho artículo, debiérase haber consignado en el mismo que los Maestros de 625 pesetas, con oposiciones aprobadas, ascenderían desde luego a 1.000, porque para poder disfrutar de la plenitud de derechos en el Escalafón precisa ingresar en el mismo; pues, de lo contrario, se nos concedería un derecho ilusorio.

Por otra parte, sentado el principio legislativo legal de que las oposiciones aprobadas nos dan derecho al ascenso en el Escalafón a todas sus categorías, incluso a la primera de 4.000 pesetas, con

mayor razón y motivo las mismas oposiciones aprobadas nos han de dar el derecho de ingresar en dicho Escalafón con 1.000 pesetas o sea en su última categoría, con preferencia a los que no tienen oposiciones aprobadas. Aquéllos disfrutaban plenitud de derechos en el Escalafón y deberían ascender en virtud de oposiciones aprobadas; los últimos, ínterin no aprueben oposiciones, tienen derechos limitados y su ascenso es por antigüedad.

Es sensible que en dicha soberana disposición se hayan confundido esos dos extremos tan claros que convendría esclarecer y subsanar en las disposiciones que, según el artículo 36 del referido Real decreto, se dictarán para el mejor cumplimiento del mismo. Y para que al dictar dichas disposiciones no pase desapercibido ese detalle a las autoridades superiores del ramo, los interesados en el asunto convendría que nos dirigiésemos con urgencia al Sr. Ministro de Instrucción pública en respetuosa instancia en súplica de que los Maestros propietarios dotados con menos de 1.000 pesetas que posean título profesional y tengan oposiciones aprobadas, ingresen por orden de sus servicios, en el Escalafón general del Magisterio con preferencia a los que no tienen oposiciones aprobadas.

Esto sería lo justo, lo lógico y lo legal, así como ha sido siempre lo consuetudinario en casos análogos.

Compañeros de 625 con oposiciones aprobadas: manos a la obra y a defender, juntos o a solas, nuestros derechos con tesón y energía, ya que la razón y la justicia están de nuestra parte, y, además, la ocasión ahora se nos muestra propicia; mañana será tarde.

Francisco Tarragó.

Cornudella de Aragón (Huesca).

Pro-interinos.

Estimados compañeros: La Dirección general de Primera enseñanza, acaba de dar una Orden a las Secciones administrativas, en la cual les pide urgentemente relación de los interinos que figuran en las susodichas listas y que ya adquirieron la propiedad por otros medios, con el fin de eliminarlos de ellas.

Ahora bien; como en las Secciones administrativas no es posible que conozcan a todos los que han adquirido la propiedad y con el fin de que las certificaciones que los Jefes de las Secciones han de remitir a la Superioridad, contengan todos los que no han de hacer uso del derecho que se les reconoce por aquellas listas, este humilde compañero, suplica a todos los que se encuentran en el caso anteriormente citado, y demás colegas

que no hayan de hacer uso de ese derecho, lo manifiesten así con un simple oficio a las Secciones administrativas para que éstas, teniéndolos en cuenta, los participe a la Dirección general.

V. Moro.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Septiembre 9.—Real orden declarando de beneficencia particular docente la fundación Roel, Sindicato de Oviedo, creada en dicha capital por el Dr. don Faustino García Roel.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Catedrático numerario de Lengua latina del Instituto de Sevilla a D. Manuel Fijo Baena.

Septiembre 10.—Real orden disponiendo se clasifique como de beneficencia particular la fundación instituída en Olivenza (Badajoz), por D. José Soto y Hernández.

—Otra disponiendo se publiquen con carácter definitivo los Escalafones del Profesorado numerario de Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Escuela Nacional de Artes Gráficas.—Convocatoria para exámenes de ingreso.

Dirección general de Primera enseñanza.—Escalafón de Profesores numerarios de Escuelas Normales.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestima instancia de las opositoras que han obtenido plaza en las últimas de turno libre verificadas en Sevilla en petición de que se sustituyan las 21 plazas adjudicadas del distrito Universitario de Oviedo.

—Se nombra a doña Joaquina Mahave Zarzosa, fuera de concurso, Maestra de Sección de una Escuela de Zaragoza.

—Se aprueba nombramiento de doña Virginia Moreno para la Escuela de Patronato de Camporrobles (Valencia).

—Se dispone sea nombrado en propiedad para una Escuela nacional, D. Honorio Pereda Rosales.

—Se concede permiso para oposiciones a doña Magdalena Sintés, Maestra de Escalona (Toledo).

—Se da cumplimiento a la Sentencia

recaída en pleito sostenido por D. Ananías Inventino Albalá.

—Se da por terminada la agregación de doña Francisca Rivero a la Inspección de Primera enseñanza de Sevilla.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se concede licencia para oposiciones a la Maestra en propiedad de la Escuela de Noblejas, doña María de los Desamparados Larraga; ídem la Maestra interina de Salve, doña Clara Rodríguez; ídem a la Maestra de Carrion de Calatrava, doña Concepción Cendredo.

—Se concede la jubilación al Maestro de Cabanillas, D. Juan Sánchez Alegre.

—Relación de nombramientos de Maestros para Escuelas interinas:

Escuela de Almadén, a D. Francisco Langa; Huertezuela, a D. Julio Arenas; Tomelloso, a D. Manuel Camacho; El Molar, D. Santiago Revuelta; Gascones, D. Emilio González; San Martín de la Vega, D. Manuel García; Morata de Tajuña, D. Manuel Caballero; Riaza, D. Angel Alonso; Cubillo, D. Juan Martín; Santiuste de San Juan Bautista, D. Marcelino Sanz; graduada de Segovia, D. Felipe Fernández; Aldeanueva del Monte, D. Domingo Minguez; Becerril, D. Moisés Fernández; Ucles, don Pantaleón Martínez; Masegosa, D. Gerardo Martínez; Santa Cruz de Moya, D. Jesús Navarro; Yemeda, D. Arcadio López; Vara de Rey, D. Manuel Pobes; Torrubia del Campo, D. Ramón Valencia; San Pablo, D. Domingo Collado; Los Hinojosos, D. Francisco Requena; Torremochuela, D. Florencio León; Horche, D. Melchor López; Carredondo, don Florentino López; Sotoca, D. Mariano Ramiro; Valfermoso de las Monjas, don Antonio Justa; Castejón de Henares, D. Juan Máximo López; Alhondiga, don Heliodoro Algora; graduada de Guadalajara, D. Vicente Martín; Peñalén, don Miguel González; Brihuega, D. Ricardo G. Gimeno; Beneficencia de Toledo, don Tomás Espinosa; Navalucillos, D. Julián Lorenzo Yáñez; Camuñas, D. Estanislao Sánchez; Cerralbos, D. Daniel Vindel; Pelahustán, D. Ignacio Muñoz; Calera, D. Pablo G. Rodríguez; Torrico, D. Nicolás Alonso; Puebla de Montalbán, D. Angel Ramos; Esquivias, don Francisco Mediavilla; Bargas, D. Alfonso Vallejo; San Martín de Pusa, D. Severiano Durán, y Chozas de Canales, don Otilio López.

Guadalajara.—Se remiten títulos administrativos de 1.000 pesetas, por opo-

sición restringida y credenciales y demás órdenes, a Anguita el de D. Vicente Tejedor; a Turmiel, el de D. Fidel Novau; a Valdelcubo, el de D. Sergio Benito Garcés.

—Se comunica jubilación a D. Juan Sánchez, Maestro de Cabanillas, a los efectos del artículo 27 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

—Al Director general se remite expediente de D. Benjamín B. Sancha, que suplica plenitud de derechos.

—Al Rectorado Central se participa que doña Alejandra Torán ejerce hoy en esta provincia y no en la de Toledo.

—Se devuelve para su informe el expediente de permuta de D. José Sanmartín, a Sama.

—Se remite al Rectorado de Santiago el recibo de D. Manuel Vidal, de haber recibido su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a los efectos legales oportunos.

—A doña Carmen Suárez, se remite su hoja de servicios.

—Se dice a la Superioridad, que en virtud del Real decreto de 19 de agosto último, debe de quitarse la nota de derechos limitados que tienen puesto en el Escalafón, a D. Santiago Alcolea, Julio Estecha, Zacarías Sáenz, Francisco Ruiz, Julio López, Angel Gallardo, Lorenzo de la Peña, Mauricio Rubio, Adolfo Franco, Leoncio Roda y otros.—C.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—El Alcalde de Madremaña participa la toma de posesión de D. Martín Font.

—El Rector de Barcelona nombra Maestro de La Armentera a D. Pedro Comas; de Verge, a D. Pedro Piferrer, y de Selva de Mar a D. Manuel Vilas.

—Han tomado posesión el 1.º de este mes, de Besalú, Figueras, Blanes, Dosquers y Santa Coloma de Farnés, los Maestros doña Concepción Pagés, doña Joaquina Cabruja, D. Tomás Girbal, María Porredón y María Riera, respectivamente.

—Doña María Ferrer, Maestra de Torra y doña Josefa Riera, de San Pedro de Riudevittles, solicitan al señor Director general permuta de sus respectivas Escuelas.

—Doña Francisca Colomer, Maestra de Gerona, se queja de que no haya sido hecho efectivo el importe del material correspondiente a los años 1914 y 1915.

—El día 2 de septiembre tomó posesión de Blanes, la Maestra doña Carmen Carbó.—C.

Distrito de Granada.

Granada.—El Rector ha nombrado Maestros interinos de la Sección graduada de Ronda, D. Eugenio Yuste, don Eduardo Fernández y D. José Moreno.

—Auxiliar en propiedad de la Escuela de María, D. José Yáñez; de la Alameda de Málaga, D. José Velasco y de Torres, doña Josefa Barco; de la graduada de Linares, D. José Madrigal; de Escúzar, doña María del Carmen Morales; de Huéscar, D. Angel Gómez; de Villanueva del Rosario, D. Juan López; de Huéscar, D. Francisco Motos; de Lantéira, D. Felipe Crespo; de Miranda del Rey, doña Carmen Ruiz; de Archidona, doña Ana García; de Mengíbar, D. Diego López; de Bailén, D. Francisco Recenas; de Montegícar, D. Francisco Romero; de Cúllar Baza, D. Juan de Dios León Olmedo; de Zafarraya, doña Josefa Pérez; de Campillos, doña Concepción López; de Alhaurín de la Torre, D. José Ferrer, y de Zújar, doña Teresa Navarro Polo.

Distrito de Santiago.

Orense.—Por el Rector de Santiago se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de Ramil, Junquera de Espadañedo, a favor de don Emilio Docampo; para Alcázar de Milmanda, Acevedo, D. Antonio Peralta; para la de niños de Ginzo, a D. José Lorenzo Aviñoá; de la de niños de La Vega, a D. Luis Quiroga; de Rebordechas, Villar de Barrio, a D. Manuel Gómez; de Gález, Entrimo, a D. Manuel González, de Castromil, Mezquita, a doña Nicasia Vega; para la de niñas de Amoeiro, a doña Jesusa Rodríguez, y para Onlego, Rubiana, a doña Camila Casas.

—Por la Inspección fueron concedidos votos de gracias a los siguientes Maestros: de Esgos, Prexigueiro, Amiudal, Sacún, Piñor, Maestro y Maestra de Barbadanes, Maestros de Pereiro y Avión y a los de la capital del término de Ribadavia.

—Falleció el Maestro de Piñor de Cea, D. Salustiano Moure.

—En virtud de concursillo ha sido trasladada doña María Celsa Cudeiro, Maestra de Piteira, en Carballino, para la Escuela vacante de Seoane en el mismo Municipio.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—El Sr. Rector ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Dionisio Martín, Maestro de Pilas (Sevilla); Manuel García, Maestro de Sección de las Escuelas nacionales de Je-

rez de la Frontera (Cádiz); Tomás Bernal, Auxiliar de Zalamea la Real (Huelva); Claudio Muñoz, Maestro de Dos-Torres (Córdoba); José Lucena, Auxiliar de Montilla (Córdoba), y Alberto de Castro, Maestro de Morente (Bujalance), provincia de Córdoba.

—La Dirección general ha nombrado Maestro sustituto de la Escuela de Terror (Canarias) a D. Francisco Acosta y Llanes.

Se ha concedido un mes de licencia por enferma a la Maestra de Garlito, doña Luisa Morales.

Los opositores aprobados, sin plaza, en las oposiciones turno libre, recientemente celebradas en este Rectorado, han elevado una solicitud al señor Ministro de Instrucción pública pidiendo se le incluya en los beneficios a que hace referencia el Real decreto de 19 de agosto último.—*Corresponsal.*

Distrito de Zaragoza.

Navarra.—El Rector ha admitido las renunciaciones de sus Escuelas a los Maestros de Azpiroz, Garde, Orbara, Arguiñáriz, Ecala, Ardanaz, Garralda, Artieda, Izco, Artajona, Berroeta y Ciordia.

Crónica General

Miércoles 8.—Como de costumbre ha despachado hoy el Sr. Dato con el Rey, dándole cuenta de los asuntos tratados en el Consejo de ayer, que se refieren, principalmente, a los presupuestos, y de que los telegramas de Marruecos no acusan novedad.—El Rey ha ido esta tarde a Aranjuez visitando la yeguada y las obras que se realizan por el Patrimonio.—Siguen en igual estado las huelgas de obreros fabriles de Reus y de marineros de Gijón y Marín habiendo ocurrido en este último pueblo varias colisiones de las que resultaron algunos heridos.—Ha sido presentada una denuncia contra un empleado en una de las estafetas de correos de esta Corte que recibió un pliego de valores de 4.000 pesetas y ha desaparecido.

Extranjero.—Se ha confirmado que en China y Japón se están fabricando gran cantidad de proyectiles para los rusos.—Italia, lo mismo que las demás naciones beligerantes, ha declarado el algodón contrabando de guerra.—La escuadra inglesa ha bombardeado la costa belga de Ostende que ocupa los alemanes.

Jueves 9.—En el Consejo de Ministros celebrado esta mañana y que ha presidi-

do el Rey, el Sr. Dato dió cuenta de todos los asuntos de política interior y exterior, firmando S. M. varios decretos y haciendo entrega al Jefe del Gobierno de las peticiones que hace la Cámara de Comercio de Bilbao.—El Rey ha firmado también los decretos de nombramiento y traslado de varios Gobernadores civiles de provincia.—Esta tarde han marchado a San Sebastián el Ministro de Estado, y a Palencia el de Instrucción pública con objeto de asistir a la inauguración del Instituto de Segunda enseñanza.—Un perro hidrófobo ha mordido en Sevilla a 23 personas.—Se ha resuelto la huelga fabril de Olot (Gerona), aumentando el jornal a los obreros.

Extranjero.—Tres aeroplanos alemanes volaron ayer sobre los condados orientales de Inglaterra y arrojaron bombas que destruyeron 15 casas y mataron a 10 personas, hiriendo a 43.—Las relaciones de los Estados Unidos con Méjico adquieren cada día mayor tirantez; ya se han movilizado tropas en el Estado de Tejas y en las fronteras.—En Río Janeiro, según dicen los telegramas, ha sido asesinado, por un súbdito español, el político brasileño Piñeiro Machado.

Correspondencia Particular

Monegay. J. B. Eleve instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Chiclana de Segura. F. M. La cobrarán los que tengan clase de adultos.

Mirón. J. S. Lo que pueden a mi juicio es solicitar uno de ellos vacante en el pueblo donde el otro sirve. Lo otro no está claro; entre tanto si lo admitiesen y obtuviera plaza tendría que perder su sueldo.

Almería. S. B. No podemos calcular todavía lo que le interesa.

Villalengua. C. U. Para las oposiciones libres necesita el título de Maestro Normal; para las restringidas, el título superior, haber ingresado por oposición y tener más de cinco años de servicios en Escuela nacional.

Pendueles. E. de C. Cuando se jubiló fué bien clasificada. Hoy debe hacerse con arreglo al mayor sueldo disfrutado, pero a partir de la fecha en que éste se dispuso; porque las leyes no tienen efecto retroactivo.

Moya. J. B. En la Sección llevan el turno. La Maestra de 1.100 debe solicitar en concurso general.

Barrado. N. Ll. Haremos lo posible por complacerle.

Alcorcón. E. M. Se publicará.

Ciguñuelo. P. M. Idem íd.

Barcelona. J. B. Idem íd.

Villanueva. T. P. En la «Didáctica pedagógica» de Solana lo encontrará tratado con la debida extensión.

Madrid. A. R. Recibido amable carta, agradezco mucho benévolos juicios sobre el libro «Vida y Fortuna».

Villarajo. E. G. La narración de esa fiesta me encanta; no desconfío de poder asistir alguna vez a otra semejante.

Santa María. J. P. El artículo no se puede publicar por su mucha extensión, pero si lo reduce, nada importan sus ideas: se publicará con gusto.

Segovia. T. de P. Con mucho gusto.

Barbadillo. J. B. S. Tenemos que limitarnos a dar cuenta sucinta del hecho, con harto sentimiento. Enhorabuena.

Muro. A. R. La matrícula debe hacerse dentro del presente mes; los presupuestos en octubre.

Escamilla. J. I. Se le contestará.

El Villar. T. R. La Didáctica Pedagógica, Problemas razonados, Análisis lógicos y gramatical y Dibujo lineal, le son suficientes para la preparación; todo ello se le enviará certificado por diez pesetas.

Cádiz. A. S. Esas denuncias no pueden hacerse sin presentación de pruebas; por lo menos había de publicarse con su firma.

manda al que remita 2 pesetas en sellos o giro sobre Ocaña (Toledo).

3—2

A LOS MAESTROS

Un Maestro nacional que tiene un hijo médico, ruega a sus compañeros le den aviso de alguna vacante de médico, no comprometida, en pueblo de dos mil o más habitantes. Se le agradecerá y recompensará si la obtuviese.

Diríjanse a Samaniego Rojo, interno del Hospital Provincial. Madrid.

IMPRENTAS ECONOMICAS, a cilindro. *Aparatitos de pesca*. Objetos varios. Pídase Catálogo, gratis, al Director Oficinas de Publicidad, Barcelona, Pelayo, 42.

4—1

PERMUTAS

Maestro-Auxiliar graduada aneja a la Normal de Burgos con 1.100 pesetas de sueldo, 365 por gratificación de casa y adultos en años alternos percibiendo por ello 412 o 475 según la Escuela de turno, permutaría con otro Maestros que sirva en Madrid o próximo a él. Informes: Francisca Bailón, Jesús del Valle, 9. Madrid.

6—2

La desea Maestra de la provincia de Jaén, pueblo bueno y saludable, con medios de locomoción, a 5 kilómetros por carretera de la Cabeza de Partido, sueldo de 1.000 pesetas, con otra de igual categoría y con preferencia en el Distrito universitario de Valencia.

Para informes, D. Francisco Navarro Munera (Benatae, Jaén).

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en SOBRE MONEDERO, indiquen siempre con toda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrero, alumno citada Escuela y Maestro Madrid por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso 1.º octubre.—Honorarios módicos.

Horas matrícula, 11 mañana a 4 tarde.

LIBRO UTIL

Manual sencillo y práctico de fabricación de jabones, aguardiantes, licores, vinos especiales, vinagres y cervezas, con otras fórmulas útiles.

Se vende en las librerías de Fé, Cuesta y San Martín, en Madrid, y en Toledo, en la librería del Sr. Menor y el autor, que reside en Villarrubia de Santiago, lo

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 " " 6 "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7



Libros de Lectura de gran utilidad en las Escuelas

Primeras Lecturas

Pudiera muy bien titularse **Libro único**, pues contiene, en forma sencillísima, lo más sustancial de todas las materias escolares, que el niño ha de estudiar en la edad escolar. Es el libro más adecuado para las Escuelas de párvulos y el grado preparatorio de las elementales de ambos sexos. Forma un tomo de **160 páginas**, ilustradas con grabados, siendo el precio de venta:

Ejemplar, 1 peseta.—Docena, 9,60

Victoria

Es **Victoria** un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es **Corazón** de Amicis, escrito para niñas, por doña María del Pilar Oñate. Viene, pues, a llenar un hueco, que era necesario completar. Forma un tomo de 128 páginas, con infinidad de grabados, siendo su precio de venta:

Ejemplar, 0,75.—Docena, 7,20

Recitaciones escolares

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso de los mejores autores, y de la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan, respectivamente, de la **familia**, la **Escuela**, la **patria**, la **humanidad**, el **arte**, la **naturaleza** y **Dios**. Contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de entre los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores. Forma un tomo de **291 páginas**, siendo el precio de venta:

Ejemplar, 1,25.—Docena, 12

Cervantes, educador

En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de Diccionario, pues sus páginas son todas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor. Forma un tomo de **126 páginas**, siendo el precio de venta:

Ejemplar, 0,75.—Docena, 7,20